 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO GESTION DE LABORATORIOS	Código: B-FT-10.002.
	FORMATO DIRECTRIZ TÉCNICA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE LABORATORIO	Versión: 0.0
	DIRECCIÓN DE LABORATORIOS SEDE BOGOTÁ	Página 1 de 1

FECHA: 21/05/2015

1. La presente directriz se emite para contratar el mantenimiento preventivo de los siguientes equipos de laboratorio:

Centrífuga, Ultracentrífuga, Centrífuga refrigerada

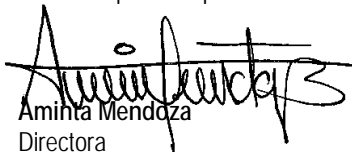
2. Las especificaciones técnicas para la Directriz que emite la DLBS son las siguientes:

- 2.1 Este mantenimiento debe ser realizado únicamente por personal capacitado y calificado en la realización de mantenimiento de este tipo de equipos de laboratorio.
- 2.2 Todas las actividades deben ser realizadas conforme a las recomendaciones e indicaciones del fabricante del equipo, reportadas en el manual de usuario, servicio o mantenimiento, o protocolo del proveedor del servicio.
- 2.3 La cotización debe incluir el cambio de aquellas partes que se deben cambiar periódicamente durante el mantenimiento preventivo.
- 2.4 Se debe entregar informe o reporte escrito que incluya las actividades realizadas sobre el equipo y el estado de las partes del mismo.
- 2.5 Actividades mínimas:
- 2.5.1 Revisión y limpieza de la carcasa, exterior de la centrífuga, tablero de control, mecanismo de cierre sujeción y giro de la tapa, cámara de giro del rotor, cable de alimentación, nivelación, vibración y anclaje de la base del soporte.
- 2.5.2 Revisión y limpieza del rotor, espigo para montaje del rotor y mecanismo de acople y ajuste del rotor, Si el motor es de escobillas cámbielas respetando las características de las escobillas originales.
- 2.5.3 Revisión del mecanismo de seguridad y empaque de la tapa, mecanismo de transmisión de giro del motor al rotor, mecanismo de frenado.
- 2.5.4 Revisión, limpieza y lubricación de las partes que lo requieran
- 2.5.5 Revisión y verificación del circuito de control de temperatura, velocidad de giro, temporizador si es el caso de sistemas con refrigeración y vacío, elementos de protección y alarmas.
- 2.5.6 Revisión y limpieza del circuito de refrigeración, condensador, aletas difusoras, verificación de que la temperatura dentro de la cámara del rotor no varíe ± 3 °C de la temperatura seleccionada.
- 2.5.7 Revisión y limpieza de los portamuestras y demás accesorios
- 2.6 Garantía mínima del trabajo realizado: 3 meses
- 2.7 En caso de incluir calificación operacional del equipo (OO), se debe utilizar patrones, o comparación con equipos superiores para las variables, en el rango indicado.

3. Observaciones:

Validez de la directriz : 60 días

Directriz aprobada por:


 Aminta Mendoza
 Directora

Elaboró: M.R.G.C.

DLSB: Dirección de Laboratorios Sede Bogotá